



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDECO

DECRETO EXENTO N°780.

CHONCHI 17 DE MARZO DE 2014.

VISTOS:

La necesidad de concurrir a la ciudad de Ancud el día 18 de Marzo la Srta. Soraya Mabel Cárdenas Barría, RUT: 11.717.965-6, Gestora Territorial y la Srta. Jacqueline Makarena Santander Nauduam Rut: 16.686.542-5, Apoyo Psicosocial, a la primera Jornada de Trabajo del Programa Fortalecimiento Omil año 2014 que se realizara en la ciudad de Ancud, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Consejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012 y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el reembolso de gastos por concepto de alimentación y movilización dentro de la ciudad de Ancud, a nombre de **Soraya Mabel Cárdenas Barría**, Rut; 11.717.965-6, gestora territorial y a **Jacqueline Makarena Santander Nauduam**, Rut: 16.686.542-5, Apoyo Psicosocial, ambas a honorarios, para concretar cometido asignado en los vistos.

El gasto que devengue la cancelación se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° **2140546**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional Xa. Región "Los Lagos".



CELESTE GOMEZ PINTO
Secretario Municipal (S)

CMA/scb.

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos ✓
- O.I.R.S.
- C.c Dirección de Administración y Finanzas.
- Omil.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde